MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN J.M.Nº:505/19

Quinientos cinco/dos mil diecinueve

Gobierno Municipal
2015-2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIO VISUAL REPRESENTADO POR EL SR. JONÁS FERNANDO ESTIGARRIBIA LEGUIZAMÓN CON C.I. Nº: 3.690.119 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERÕ" RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON I.D. 368.879"

Visto: El Mensaje de la Intendencia Municipal Nº:549 /19, ----------

Considerando: Que, la Intendencia municipal solicita la aprobación de la Adjudicación y la autorización correspondiente para la suscripción del contrato, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 04/2019 con ID 368.879 para la "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERÕ".----------

que, el comité de evaluación recomienda la adjudicación de la obra "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERÕ", el Sr. Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón cuyo monto total alcanza la suma de 197.573.620 Gs. (ciento noventa y siete millones quinientos setenta y tres mil seiscientos veinte guaraníes) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.----------

Que, la resolución I.M. Nº: 2035/2019 "ADJUDICA POR LA VÍA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, A LA EMPRESA INGENIO VISUAL, REPRESENTADO POR EL SR. JONÁS FERNANDO ESTIGARRIBIA LEGUIZAMÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERÕ I.D. Nº: 368.879".----------

El dictamen favorable presentado en conjunto por las Comisiones Asesoras de Legislación (en Mayoría), de Hacienda y Presupuesto (en Minoría) y de Infraestructura Pública y Servicios y llevada a votación nominal arrojó el siguiente resultado por la aprobación votaron los concejales: Gregorio Arce Pérez, Hugo Cesar Cáceres, Graciela M. de Retamozo, Abelina G. de Chena, Américo Benitez y Merardo Robles. Por el rechazo votaron los concejales: Gilberto Ruffinelli y Edgar Vera y Aragón. Se Abstuvieron los concejales: Gloria Mas de López, Carlos Ma. Fernández y Juan A. Delgado.----------

La aprobación por mayoría de los presentes de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 7 de Octubre del 2019, según Acta Nº 227/19; ----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN CONCEJO:
R E S U E L V E:

Art. 1º -APROBAR: LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INGENIO VISUAL REPRESENTADO POR EL SR. JONÁS FERNANDO ESTIGARRIBIA LEGUIZAMÓN CON C.I. Nº: 3.690.119 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERÕ" RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON I.D. 368.879, por lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º -AUTORIZAR: A la Sra. Intendente Municipal la suscripción del contrato pertinente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3º -COMUNICAR: A donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ A LOS SIETE DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Emilio Ariel Marecos B.
Secr. Gral. Junta Municipal

Prof. Hugo Cesar Cáceres Sopino.
Presidente Junta Municipal

RESOLUCION I.M. Nº 2035/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, A LA EMPRESA INGENIO VISUAL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JONAS FERNANDO ESTIGARRIBIA LEGUIZAMON, PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO" I.D. N° 368.879----------

Paraguarí, 17 de setiembre del 2019

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para la **"CONSTRUCCIÓN Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES,** por la vía de Licitación por concurso de oferta, y;

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **INGENIO VISUAL DE JONAS FERNANDO ESTIGARRIBIA L. Y R.M METARLGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN.**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, el encargado de U.O.C eleva su informe conforme a las conclusiones realizadas por el Comité de Evaluación, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **FIRMA INGENIO VISUAL, DE JONAS FERNANDO ESTIGARRIBIA L.** es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por concurso de oferta a la citada empresa para la **"CONSTRUCCIÓN Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR a través de la modalidad de Licitación por concurso de oferta con **ID Nº 368.879** a la **FIRMA INGENIO VISUAL,** representado por el Señor **JONAS FERNANDO ESTIGARRIBIA L.,** con C.I. N° 3.690.119 para la: **"CONSTRUCCIÓN Y COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS EN LA CIMA DEL CERRO PERO", con un monto de Gs. 197.573.620 (guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos setenta y tres mil seiscientos veinte).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

ART. 2º.- SUSCRIBIR el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

ART. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal